

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 19 de julio de 2005.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

Deudor: Don Ricardo Ferreras Menéndez.

Finca número 1.

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Urbana número 16 y vivienda planta cuarta.

Tipo de vía: Grupo. Nombre de la vía: María Blanchard. Número de vía: 4. Código postal: 39011. Código municipal: 39075.

Datos del Registro:

Número de Registro: 1. Número de libro: 917. Número de folio: 136. Número de finca: 50.773. Importe de tasación: 162.581,00.

Descripción ampliada:

Urbana número 16, vivienda situada en la planta cuarta del bloque número 5, hoy grupo María Blanchard, bloque Bretona, situado en La Albericia, pueblo de San Román, del término municipal de Santander. Está señalada con la letra C. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, pasillo distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial de 76 metros 35 decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de 94 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja de ascensor y vivienda señalada con la letra B de su misma planta; fondo, zona común peatonal y de aparcamiento; derecha entrando, zona común peatonal paralela a la carretera de La Albericia; e izquierda, entrando, vivienda señalada con la letra D de su misma planta.

Cuota: 0,273% en los elementos comunes por destino legal y en los de uso general; y otra de 2,460% en los elementos comunes de uso privativo de cada bloque o edificio.

Referencia catastral: 1826005VP3112F0018JS.

Santander, 19 de julio de 2005.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

05/10099

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de providencia de embargo de sobrante de subasta.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39010189302 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora «Subasta Pública, Sociedad Limitada», por deudas a la Seguridad Social, y a

quién no se ha podido notificar por haberse ausentado de su domicilio en Poeta Miguel Hernández, 1, Astillero, se procedió con fecha 18 de julio de 2005 al embargo de sobrante de la subasta a realizar en el Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, cuya diligencia se inserta a continuación.

EMBARGO DE SOBRANTE SUBASTA

Diligencia.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Subasta Pública, S. L.», CIF B39426176, por deudas a la Seguridad Social, cuyo importe más abajo se indica, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, acuerdo informar al Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander de lo siguiente:

- Que el importe total de la deuda incluida en el expediente de apremio antes aludido asciende a 20.304,73 euros, incluidos el recargo los intereses y las costas de procedimiento devengadas hasta la fecha.

- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del texto refundido de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), los créditos por cuotas de Seguridad Social, y en su caso, los recargos e intereses devengados, gozarán respecto a la totalidad de los mismos, de igual preferencia que a los que se refieren el apartado primero del artículo 1.924 del Código Civil y a la letra D) del artículo 913.1 del Código de Comercio.

Por tanto procede, y así se acuerda, el embargo del sobrante que resulte de la subasta anunciada, hasta cubrir el citado importe y en su caso, en orden al cobro del mismo, sea puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, mediante ingreso en la cuenta número 0049 5863 62 2111021248 la cantidad mencionada, o sea informada de la imposibilidad de este extremo.

Santander, 4 de agosto de 2005.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

05/10164

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de requerimiento de bienes a deudores

Doña Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01 de Cantabria,

Hace saber: Que intentada la notificación y no habiendo podido practicarse por encontrarse repetidamente ausentes de su domicilio o bien por hallarse en paradero desconocido de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores con los siguientes débitos:

EXPT	DEUDOR	PERIODO	DEUDA EN EUROS	ULTIMO DOMICILIO
3901/05/0136294	AMIEVA HERRERO, LUIS FRANCISCO	09/04-09/04	270,13	SAN ROMANDE LA SIERRA 12 SANTANDER
3901/05/0128012	ARCO GARCIA, JOSE ANTONIO	08/04-10/04	322,21	CARDENAL H. ORIAGA 2º IZDA SANTANDER
3901/05/0129123	BELLO ARROYO, JUAN IGNACIO	08/04-10/04	540,26	GUTIERREZ SOLANA 7 8º A SANTANDER
3901/05/0122453	BELMONTE GONZALEZ, REGINA	06/03-09/03	176,97	GENERAL MOSCARDO 3 B J SANTANDER
3901/05/0124170	BEZALAGO S.L.	06/04-08/04	433,46	CASTELLAR 21 SANTANDER
3901/05/0125281	BREJO LOPEZ, ANTONIO JOSE	08/04-08/04	386,86	ANIBAL G. RIANCHO 1 CL. SANTANDER
3901/05/0122352	CASTANERA HERRERO, JOSE	10/01-10/01	73,25	ALFERECES PROVISIONALES 4 6 E SANTANDER
3901/05/0129729	CIFUENTES PEREZ, MANUEL ENRIQUE	01/03-04/04	7.865,62	URB. VERDEMAR 14 4º A SASANTANDER
3901/05/0130032	CONSTRUCTORA LINGROOS S.L.	09/04-09/04	1.517,71	URB. LOS ROBLES 11 4º C SANTANDER
3901/05/0134779	CUENCA LORENCIO, ALICIA MARINA	09/04-11/04	810,39	ZANCAJO OSORIO 1 6º B SANTANDER
3901/05/0129022	DAYSAN CANTABRIA S.L.	08/04-08/04	1.389,68	MARQUES DE LA HERMIDA 72 4 B SANTANDER
3901/05/0134880	ESPINOSA MARTIN, FRANCISCO JAVIER	09/04-09/04	86,08	GENERAL MOSCARDO 4 2 A SANTANDER
3901/05/0123968	FASWORK S.L.	07/04-09/04	4.571,99	GUTIERREZ SOLANA 6 1 SANTANDER